



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2026-6609 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3.2026.10, en la modalidad de suplemento de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 3.2026.10 en el presupuesto municipal de 2026 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día tres de julio de dos mil veintiseis, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Importe	Tipo de MC
1532	6190002	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN EL CONCEJERO FASE III	120.000,00 €	SC
TOTAL CAPÍTULO 6			120.000,00 €	

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

Partida	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	120.000,00 €
		120.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 5 de agosto de 2026.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2026/6609

CVE-2026-6609